



Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Radicado: 2022-00062-00 (R. I. 17682)
Demandantes: YOVANA RANGEL ROJAS
Causante: EDGAR JAVIR MENESES QUIÑONEZ

San José de Cúcuta, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

Continuando con el trámite del proceso y habiéndose realizado el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante EDGAR JAVIER MENESS QUIÑONEZ, se dispone designarles curador ad-liten recayendo en el Doctor AUTBERTO CAMARGO DIAZ, quien puede ser notificado a través del correo electrónico autberto56@hotmail.com.

Compártase al Curador designado el link del proceso, una vez debidamente notificado del presente auto.

La Juez,

NOTIFIQUESE.



NELFI SUAREZ MARTINEZ